

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 180 -2013-AG-PSI

Lima, 09 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 512-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 08 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en Los Canales, San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las Localidades de San Pedro, Penca Loma, Distrito de Conchan-Chota-Cajamarca", ubicada en el distrito de Conchan, provincia de Chota y región Cajamarca; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2013-AG-PSI, de fecha 08 de abril de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013, que incluye el proceso de selección de Licitación Pública para la contratación del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en Los Canales, San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las Localidades de San Pedro, Penca Loma, Distrito de Conchan-Chota-Cajamarca";

Que, por Resolución Directoral N° 171-2013-AG-PSI, de fecha 05 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 227828, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 4'479,954.11, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Obra, Gastos Generales, Capacitación, Supervisión y Mitigación Ambiental; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, visado por el Especialista de Logística de dicha Oficina, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido precedentemente, atendiendo el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 903-2013-AG-PSI-DIR; agrega, que la obra será financiada con Recursos Determinados del Gobierno Peruano, que el Valor Referencial para dicha obra corresponde al monto del presupuesto de obra el mismo que asciende a S/.3'911,379.24; que cuenta con la ficha de registro – Banco de Proyectos, Perfil Simplificado – PIP Menor, Formato SNIP 03, Código SNIP: 227828; que dicho proceso está incorporado en la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI, aprobado por la Resolución Directoral N°173-2013-AG-PSI y que cuenta con los recursos presupuestales para garantizar su financiamiento por la

suma de S/. 4'168,842.00, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, con Registro de Certificación N° 409;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 421-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de abril de 2013, indica que la Entidad cuenta con recursos presupuestales para financiar la ejecución de seis (6) proyectos, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto materia de la presente Resolución, recursos que han sido transferidos mediante Resolución Ministerial N° 0110-2013-AG, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 422-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de abril de 2013, indica que se ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 409, para la ejecución del Proyecto materia de la presente Resolución, garantizando la existencia de recursos para su financiamiento;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en Los Canales, San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las Localidades de San Pedro, Penca Loma, Distrito de Conchan-Chota-Cajamarca", ubicada en el distrito de Conchan, provincia de Chota y región Cajamarca; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO